



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-256 Y TF-265. T.M. SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA. (C-1123)**

**ACTA NÚMERO UNO.**

En Santa Cruz de Tenerife, a 09 de mayo de 2018, siendo las 10:23 horas del día, en el Despacho de la Sra. Directora de Carreteras y Paisaje, ubicado en la tercera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los Señores que a continuación se relacionan a efectos de constituir el órgano colegiado que habrá de asistir al órgano de contratación en la apertura y examen de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre nº 1 de la licitación arriba referenciada (expediente nº C- 1123), cuyo plazo de presentación finalizó el día el 20 de marzo de 2018.

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación, según designación efectuada por acuerdo del órgano de contratación y anuncio publicado en el perfil del contratante estando integrada por los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Ofelia Manjón-Cabeza Cruz Directora Insular de Carreteras y Paisaje.

**Vocales:**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther González Hernández, Jefa de Sección de Operaciones Corrientes de la Intervención General.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo, Responsable de Unidad de Contratación de la Asesoría Jurídica.
- D<sup>a</sup> Sonia Vega Muñoz, Jefa del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Mirabal, Responsable de la Unidad de contratación y disciplina del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

Constituida, válidamente, la Mesa de Contratación se procede, por orden de la Sra. Presidenta, a la lectura de la Diligencia emitida por el Sr. Vicesecretario General el día 9 de mayo de 2018 en la que expresamente se hace constar que:

*“La consigno para hacer constar que, habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones para la adjudicación de la licitación indicada, han presentado oferta las siguientes entidades:*

1	ESTUDIO 7, S.L.
2	PROYMA CONSULTORES, S.L.P.
3	DELFIOS PROYECTOS, S.L.
4	TRAZAS INGENIERIA, S.L.
5	UTE CONSULTORA CANARIA DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.– PROES CONSULTORES, S.A.
6	PLADIO INGENIEROS, S.L.
7	TENO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
8	SOCIEDAD DE INGENIERIA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO, AMBIENTE, S.A. (SISTEMA, S.A.)
9	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.

A continuación, la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación ordena **la apertura** de los sobres nº 1 que contienen la “documentación general” presentada por los licitadores, en tiempo y forma, y por el orden que figura en la Diligencia extendida por el Sr. Vicesecretario General de la Corporación.

Del examen y calificación de la documentación presentada por los licitadores procede solicitar subsanación a las licitadoras siguientes:

**PLICA Nº 1: ESTUDIO 7, S.L.**

- **LOTES:** Nº 1 y 2
- **Solvencia económica y financiera:** Deberá **aportar nuevamente el Anexo IV**, debiendo figurar las cifras correspondientes al volumen anual de negocios de las anualidades 2014, 2015 y 2016 por cuanto que sus cuentas depositadas en el Registro Mercantil fueron aportadas por dicha mercantil en otros procedimientos de contratación anteriores y en su consecuencia, ya constan en poder de la Administración Insular.
- **Solvencia Técnica o profesional:** Deberá aportar **original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas** de los certificados de buena ejecución aportados correspondientes trabajos o servicios realizados en los últimos cinco años (20.03.2013 a 20.03.2018) en redacción de proyectos de obra de igual o similar naturaleza relacionados con trabajos de redacción de proyectos en carreteras, por cuantía igual o superior a 185.000 euros por cuanto que:
  - Del certificado emitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias relativo a los trabajos de REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ARUCAS-PAGADOR. VARIANTE DE BAÑADEROS, ISLA DE GRAN CANARIA VERLO FECHA DE INICIO Y FIN ACLARAR, no queda claro la fecha de inicio y finalización del contrato y sí los trabajos se llevaron a buen término y a satisfacción de la propiedad.
  - Los certificados emitidos por el Cabildo de Gran Canaria, correspondientes a los contratos siguientes son meras copias escaneadas:
    - 057/14 REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CARRIL DIRECTO GC-300 CON GC-20, GLORIETA CRUZ ROJA",
    - 007/15 SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA GEOTÉCNICA Y REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REPARACIÓN DEL RAMAL SAN LORENZO-PILETAS" y "084/13 REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-751, P.K. 0+070 AL 1+660";;
  - Por su parte, deberá aportar los **siguientes certificados de buena ejecución** por cuanto que los relaciona en el **anexo V** pero no adjunta los preceptivos certificados de buena ejecución:
    - PROYECTO DE REFUERZO DE ESTRUCTURAS: VIADUCTO DE SAN

ANDRÉS, PASOS INFERIORES DE MOYA Y P.K. 24+60 DE LA CG-60.

- REDACCIÓN DE PROYECTOS DE RAPARACIÓN DE 9 PASARELAS PEATONALES EN LA GC-2, GC-20, GC-110 Y GC-292. CABILDO DE GRAN CANARIA.
- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REPARACIÓN DE PASOS INFERIORES DE LA AVENIDA MARÍTIMA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS PEATONALES EN LAS REMUDAS (PASARELA), MARPEQUEÑA (PASEO) Y RUBIASAS (PASEO Y PASOS PEATONALES).

**PLICA Nº 2:** PROYMA CONSULTORES, S.L.P.

- **LOTE:** 1 Y 2

**Documentación** aportada **correcta**, acorde a lo previsto en la cláusula contractual nº 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**PLICA Nº 3:** DELFOS PROYECTOS, S.L.

- **LOTE:** 2
- **Debe aportar original o copia que tengan carácter de auténticas o compulsadas** de toda la documentación inserta en el sobre nº 1, por cuanto que **todo lo aportado son meras fotocopias** incumpliendo la dicción literal de la cláusula nº 14.11 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación pública.

Asimismo toda la documentación deberá estar debidamente firmada e identificada la firma y el correspondiente sello.

- **Solvencia económica y financiera:** Deberá aportar **documentación original** o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas de la **certificación o nota simple**, expedida por el Registro Mercantil en el que estuviere inscrito, de sus cuentas anuales aprobadas, depositadas y calificadas correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Asimismo, deberá **aportar, nuevamente, el Anexo nº IV** por cuanto que existe un

error aritmético en la anualidad de 2014 y 2016 a la vista de los datos aportados.

- **Solvencia Técnica o profesional**: Además de presentar **original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas** (debidamente firmados e identificadas las firmas y con el correspondiente sello), de los certificados de buena ejecución aportados deberá subsanar lo siguiente:
  - Del certificado emitido por IDC SERVICIOS VILLALBA, S.A. relativo al contrato adjudicado a la mercantil DELFOS PROYECTOS, S.L. correspondiente al PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESOS A LA URBANIZACIÓN Y VÍA DE SERVICIO EN LA CARRETERA M-608 (COMUNIDAD DE MADRID) PARA EL NUEVO HOSPITAL DE COLLADO VILLALBA, se desprende que el importe de ejecución señalado corresponde al periodo comprendido desde agosto de 2011 hasta marzo de 2016 y conforme determina el apartado 13.4 del Cuadro Resumen de Características Generales determina que la prestación de los servicios debió llevarse a cabo en el periodo comprendido entre el 20 marzo del 2013 y el 20 de marzo de 2018 (últimos cinco años).
  - Del certificado emitido por LA JUNTA DE COMPENSACIÓN "ÁREA DE REPARTO DE POZUELO OESTE" relativo al contrato adjudicado a la mercantil DELFOS PROYECTOS, S.L. correspondiente al PROYECTO DE ACCESOS AL SECTOR UZ-2.4-03 "ÁREA DE REPARTO POZUELO OESTE (ARPO)", se desprende que el importe de ejecución señalado corresponde al periodo comprendido desde julio de 2011 hasta febrero de 2015. En su consecuencia, deberá aportar un nuevo certificado de buena ejecución que refleje el importe certificado en el periodo comprendido entre el 20 marzo del 2013 y el 20 de marzo de 2018, ya que conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares se tendrán en cuenta los servicios o trabajos de igual o similar naturaleza a las del objeto del contrato realizados en los últimos cinco años.
  - PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS COLECTORAS DE LA M-45 (aportar original).

#### **PLICA Nº 4**: TRAZAS INGENIERIA, S.L.

- **LOTE**: 2.
- **Solvencia económica y financiera**: Deberá aportar certificación o nota simple,

expedida por el Registro Mercantil en el que estuviere inscrito, de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes al ejercicio 2014. Todo ello por cuanto que lo aportado no es una certificación sino una solicitud de presentación en el Registro Mercantil de sus cuentas anuales.

Asimismo se le significa que toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser **documentación original** o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia, de conformidad con la cláusula 14.11 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación pública.

- **Solvencia Técnica y profesional**: De oficio se incorporan determinados certificados por trabajos o servicios realizados a la Administración Insular.

No obstante, hasta alcanzar la cuantía requerida en el apartado 13.3 del Cuadro-Resumen de Características Generales del pliego de cláusulas administrativas particulares **deberá aportar el original o copia auténtica** o debidamente compulsada del certificado siguiente:

- Certificado emitido por Puertos de Tenerife relativo al contrato adjudicado a la mercantil TRAZAS INGENIERÍA, S.L. de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE "TÚNEL DE LA VÍA DE SERVICIO EN EL MUELLE DE ENLACE DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE", debe aportar original o copia compulsada (debidamente firmados e identificadas las firmas y con el correspondiente sello), toda vez que el presentado es una fotocopia.
- **Medios Humanos**: Determinar en el curriculum de la persona asignada para la redacción del estudio de seguridad y salud la formación en el curso de prevención de riesgos laborales.

**PLICA Nº 5**: UTE CONSULTORA CANARIA DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.– PROES CONSULTORES, S.A.

- **LOTE**: 1 Y 2.

**CONSULTORA CANARIA DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.**

- **Solvencia Técnica o Profesional**: Se incluyen de oficio certificados por servicios prestados a la Administración Insular. En su consecuencia, está correcta la

solvencia técnica o profesional.

**PROES CONSULTORES, S.A.**

- **Solvencia económica y financiera:** Deberá aportar **documentación original** o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas de la certificación o nota simple, expedida por el Registro Mercantil en el que estuviere inscrito, de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR TODAS LAS MERCANTILES QUE CONFORMAN LA UTE:**

- **Medios Humanos:** Deberá aportar original o copia que tenga el carácter de auténtica o compulsada de los Curriculum Vitae, **debidamente firmados**, de las personas que se proponen adscribir al contrato, tanto para el Lote 1 como para el lote 2.

**PLICA Nº 6: PLADIO INGENIEROS, S.L.**

- **LOTE: 1.**
- **Solvencia económica y financiera:** Deberá aportar en **Anexo nº IV** “solvencia económica y financiera”. Además de ello deberá adjuntar **documentación original** o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas de la **certificación o nota simple**, expedida por el Registro Mercantil en el que estuviere inscrito, de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes al ejercicio 2017. En el caso de que se encontrara pendiente de depósito, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente para ello.

Para el supuesto de no tener aprobadas y/o depositadas las cuentas anuales del ejercicio de 2017, podrá aportar las referidas a las anualidades de 2014, 2015 y 2016 mediante los correspondientes certificados emitidos por el Registro Mercantil.

- **Solvencia Técnica o Profesional:** Deberá aportar **original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas** del certificado de buena ejecución siguiente:

- ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE SAN SALVADOR - ZONAS COMERCIALES ABIERTAS (T.M. LA FRONTERA-ISLA DE EL HIERRO) (CARRETERA HI-50), emitido por el Excmo. Ayuntamiento de El Hierro.
- PROYECTO DE MEJORAS LOCALES EN LA CARRETERA INSULAR HI-50 (PK 0+000 AL PK 0+700), emitido por el Excmo. Ayuntamiento de El Hierro.
- ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS PARA EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de El Hierro.
- **Medios Humanos:** Deberá aportar nuevamente **original o copia que tenga el carácter de auténtica o compulsada de los Curriculumms Vitae** de las personas que se proponen adscribir al contrato, toda vez que estos deben estar debidamente firmados y con el correspondiente sello de la empresa contratante.

Asimismo deberá presentar el **ANEXO VI** de **relación de medios personales mínimos** que intervendrán en la ejecución del contrato toda vez que no se adjunta.

#### **PLICA Nº 7:** TENO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

- Presentar el **Anexo nº XIV “LOTE al que licita”** por cuanto que no aportó tal requisito. Sin embargo, la Mesa tomó como referencia para dar cumplimiento a los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional el texto de los Anexos nº V y VI donde hacía constar que licitaba solo al Lote nº 2.
- Se adjuntan al procedimiento tanto las **cuentas anuales** referidas a 2016 debidamente depositadas obrantes en la Administración Insular que formaban parte de otro proceso de licitación como la relación de **los principales servicios trabajos o servicios** prestados que asimismo constan en otro proceso de contratación para acreditar tanto su solvencia económica y financiera como técnica o profesional, considerando el órgano consultivo correcta la documentación siempre y cuando haya licitado exclusivamente al Lote nº 2.
- **Medios Humanos:** Deberá aportar nuevamente **original o copia que tenga el carácter de auténtica o compulsada de los Curriculumms Vitae** de las personas que se proponen adscribir al contrato, toda vez que estos deben estar debidamente firmados y con el correspondiente sello de la empresa contratante.

**PLICA Nº 8:** SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (SISTEMA, S.A.)

- **LOTE:** 1 Y 2
- **Medios Humanos:** Deberá aportar original o copia que tenga el carácter de auténtica o compulsada de los Curriculum Vitae, debidamente firmados, de las siguientes personas que se proponen adscribir al contrato:
  - Redactor del Estudio de Seguridad y Salud durante la redacción del proyecto.
  - Topografía y Cartografía.

**PLICA Nº 9:** GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.

- Deberá presentar el **ANEXO XIV "LOTE AL QUE LICITA"**.
- Asimismo se le significa que toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser **documentación original** o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia, de conformidad con la cláusula 14.11 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación pública.
- **Solvencia económica y financiera:** Deberá aportar **documentación original** o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas de **certificación o nota simple** expedida por el Registro Mercantil en el que estuviere inscrito, de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016.
- **Solvencia Técnica o profesional:** Deberá subsanar los certificados de buena ejecución por servicios o trabajos de igual o similar naturaleza relacionados con redacción de proyectos en carreteras realizados en los últimos cinco años (20.03.2013 a 20.03.2018) toda vez que conforme a lo previsto en el punto 13.3 del Cuadro de Características Generales del pliego de cláusulas administrativas particulares, como criterio de selección, se requiere, al menos, **aportar tres certificados de buena ejecución, firmados por órgano competente de la Administración Pública o entidad del sector público o empresa contratante que acrediten los servicios o trabajos realizados**, de naturaleza igual o similar a la que se licita, en los últimos cinco años contados a partir de la fecha de

finalización del plazo establecido para la presentación de ofertas, relacionados con servicios de igual o similar naturaleza a los anteriormente indicados y cuya suma alcance una cifra igual o superior al presupuesto de licitación (sin IGIC), esto es:

- Lote 1: 65.000,00 €
  - Lote 2: 120.000,00 €.
  - Total del contrato: 185.000,00 €.
- 
- Del certificado emitido por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia relativo al contrato adjudicado a la UTE ELSAMEX-GRUSAMAR-ATENEA, correspondiente al contrato mixto de obra y servicio de SEGURIDAD VIAL (ACTUALIZACIÓN DEL PLAN SE SEGURIDAD VIAL, REDACCIÓN DE PROYECTOS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ACTUACIONES DE EMERGENCIA, DE SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO) DE LAS CARRETERAS DE LA RED AUTONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PERIODO 2009-2015, no se desprende qué parte del precio del contrato corresponde con trabajos de redacción de proyectos en carreteras, tampoco se especifica el porcentaje de participación de la mercantil en la UTE y no consta que los trabajos se llevaran a buen término y a satisfacción de la Administración contratante.

En su consecuencia, deberá aportar un nuevo certificado de buena ejecución donde se refleje qué parte del precio del contrato corresponde con trabajos de redacción de proyectos en carreteras, se especifique el porcentaje de participación de la mercantil en la UTE y que los trabajos se llevaron a buen término y a satisfacción de la Administración contratante.

- **Medios Humanos:** Determinar en el curriculum de la persona asignada para la redacción del estudio de seguridad y salud la formación en el curso de prevención de riesgos laborales.

**La Mesa de Contratación**, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares una vez finalizada la apertura de los sobres N° 1 **acuerda por unanimidad de sus miembros con derecho a voto:**

**1.- Admitir** a la licitación a la entidad mercantil que a continuación se relaciona al presentar correctamente la documentación general inserta en el sobre nº 1.

- PROYMA CONSULTORES, S.L.P.

**2.- Conceder** un plazo de **tres días hábiles** a las empresas que a continuación se relacionan para la subsanación de las deficiencias anteriormente expuestas. a saber:

- ESTUDIO 7, S.L.
- DELFOS PROYECTOS, S.L.
- TRAZAS INGENIERÍA, S.L.
- UTE CONSULTORA CANARIA DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (CCIMA) – PROES CONSULTORES, S.L.
- PLADIO INGENIEROS, S.L.
- TENO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (SISTEMA, S.A.)
- GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.

A tal efecto deberán presentar los documentos correspondientes, **exclusivamente** en el Registro General de Entrada de la Corporación Insular sito Plaza de España nº 1 (38003 Santa Cruz de Tenerife) en el **plazo de los tres días hábiles** que se reseñarán en la notificación que se remitirá vía correo electrónico, o en su caso, vía fax, a través de la dirección que se haya indicado en el sobre nº 1. Todo ello bajo apercibimiento de la exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a subsanar la citada documentación.

Todo ello conforme a lo preceptuado en la cláusula 17.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación pública.

Y siendo las 11:49 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

D<sup>a</sup> Ofelia Manjón-Cabeza Cruz

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo

D<sup>a</sup> Esther González Hernández

D<sup>a</sup>. Sonia Vega Muñoz

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Mirabal

